

**RESOLUCIÓN NÚMERO 4382 DE 2023**

( 26 OCT 2023 )

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007, el artículo 3° numeral 1° de la Resolución No. 0006 del 5 de enero de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 8 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que son empleos de libre nombramiento y remoción entre otros: “5. Los empleos que se encuentren en el nivel de Orientador de Seguridad o Defensa, en el Nivel Técnico o Asistencial en la categoría de servicios o de inteligencia.”

Que el artículo 13 de la citada norma establece que “(...) La decisión para la provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de que trata el presente Decreto, corresponde a la respectiva autoridad Nominadora.”

Que el artículo 14 de la norma ibidem, establece que son criterios para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que los caracteriza, el cumplimiento de los requisitos para el empleo, y los factores de seguridad.

Que el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Decreto 1874 del treinta (30) de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones”, modificó su estructura, creando entre otras dependencias la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Decreto 1876 del treinta (30) de diciembre de 2021 “Por medio del cual se suprimen y crean unos empleos en la Planta de Personal del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y se dictan otras disposiciones” el Ministerio de Defensa Nacional creó la planta de personal de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI.

Que mediante Resolución No. 0009 del 5 de enero de 2022, se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

Que en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de

RESOLUCIÓN NÚMERO **4382** DE 2023 26 OCT 2023 HOJA No. 2

Continuación de la Resolución. "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva - DIVRI"

naturaleza de libre nombramiento y remoción, denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 06**, el cual para su desempeño requiere: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Psicología y, doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para tales efectos en el artículo 2.2.1.11.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Que el señor **ALVARO HERNANDO OROZCO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.083.558**, acreditó los requisitos exigidos por el manual de funciones y competencias laborales vigente en la entidad para ser nombrado en el empleo denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 06**.

Que teniendo en cuenta lo anterior se considera procedente nombrar al señor **ALVARO HERNANDO OROZCO RAMÍREZ**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 06** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al señor **ALVARO HERNANDO OROZCO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.083.558**, en el empleo de naturaleza de libre nombramiento y remoción denominado **SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR O POLICIAL, CÓDIGO 2-2, GRADO 06** de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, por haber reunido los requisitos para el empleo teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar a través del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva el presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige desde la fecha de su publicación y comunicación, así mismo, surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los, 26 OCT 2023

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SONIA STELLA ROMERO TORRES